



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24011

24/11/2017

60788

**AUTOR/A:** PONS SAMPIETRO, Pere Joan (GS); PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS); HERNANZ COSTA, Sofía (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, de acuerdo con el reparto competencial establecido en la Constitución Española, artículos 148 y 149, y las previsiones de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, la competencia para la gestión de los recursos hídricos pertenece a la Comunidad Autónoma, al tratarse de aguas intracomunitarias.

Por ello, en su caso, la información requerida debería ser solicitada al Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Madrid, 12 de febrero de 2018